



PRR / VOL / BAm / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE : 1928  
RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

COYHAIQUE, 05 DIC. 2013

**REGULARIZA Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO 2 LOTES DE TERRENOS EN LA MANZANA 40 A SRES. JUAN OSVALDO CARDENAS NEGRON Y JOSE BELISARIO LLEBCUN CARIMAN, POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE LA JUNTA, COMUNA DE CISNES EN LA REGION DE AYSEN.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

a) El D.S. N° 315 ( V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU, por el Ministerio de Tierras y Colonización, en cumplimiento del D.S. N° 176, de 1976, del Ministerio del Interior.

b) El D.S. N° 359 ( V. y U. ), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 ( V. y U. ) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones Fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>: LA JUNTA</b>
Decreto de Traspaso	: D.S. N° 1.051, de fecha 27.12.1978.
Superficie	: 39,87 HAS.
Fecha de Transferencia	: 30.10.1979
Notaría	: Puerto Aysen
Inscripción de Dominio	: Fjs. 16 Vta. N° 20 de 1980 en el C.B.R. de Aysen. Reinscrito a Fojas 247, N° 243 de 2004, en el C.B.R. de Cisnes.
Protocolización Plano	: 71171 - N° 8 Archivo Especial SERVIU año 1980, modificado por Proyecto N° 11-005-80 N° 1 Fojas 142 N° 135, de 26.02.81. El Plano de Aprobación de la Fusión y Subdivisión de los Sitios 3 y 4 de la Manzana 40 de La Junta, se encuentra aprobado con fecha 01.10.2012, por la D.O.M. de Cisnes y agregado bajo el N° 141, al final del Registro de Propiedad del C.B.R. de Cisnes, del año 2013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) El D.L. N° 1.305 ( V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16,17 y 19 del D.S. 355 de ( V. y U. ), de 1976.

f) El Ord. N° 1430 del 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 689 ( V. y U.), de 26.12.2006, que delega facultad a los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U., para autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios y los Ord. N° 468/2013, que declara Prescindibles los terrenos mencionados y N° 760/2013, ambos de la SEREMI MINVU Región de Aysen, dando su conformidad y aprobación a la Ficha Enajenación por el Sitios N° A-1 y A-3, de la Manzana 40, ubicados en la localidad de la Junta.

h) Que ambos inmuebles, se encuentran incorporados en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

i) El Decreto N° 74, de fecha 29 de Diciembre de 2011 (V.y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **TRANSFIERENSE** a Título Gratuito, los Sitios N° A-1 y A-3, de la Manzana 40, de la localidad de La Junta, a las personas que a continuación se indican :

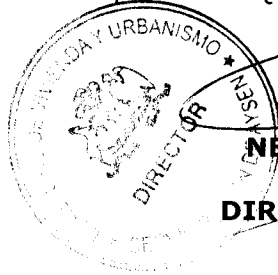
<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
<b>JUAN O. CARDENAS NEGRON</b> RUT. N° 9.632.127-9 SUPERFICIE TERRENO : 546,66 M2.- ROL DEL S.I.I. : N° 00449- 0003	<b>A-1.</b>	<b>40</b>	<b>LA JUNTA</b>

<b>JOSE BELISARIO LLEBCUN CARIMAN</b> RUT. N° 3.692.175-7 SUPERFICIE TERRENO : 546,66 M2.- ROL DEL S.I.I. : N° 00449- 00031	<b>A-3.</b>	<b>40</b>	<b>LA JUNTA</b>
--	-------------	-----------	-----------------

2. - Conforme al Art. N° 8 del D.S. N° 315 ( V. y U. ), las obras de urbanización se encuentran debidamente acreditadas mediante el Informe de Tasación del SERVIU, de fecha 09.09.2013, efectuado por el Profesional correspondiente.

3. - Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, originados del presente acto administrativo, serán de cargo de los asignatarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



**NELSON QUINTEROS FUENTES**  
**INGENIERO CIVIL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN**

**DISTRIBUCION :**

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysen.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad Gestión de suelos ( 2 ).
- Interesados : Sres. Juan Cárdenas Negrón y José Llebcún C. - Correo La Junta.
- Of. de Partes.

